

**ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,
DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las 10: 00 horas del 13 del mes de Enero del 2022, se reunieron en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio del Carmen en la sala de usos múltiples, ubicada en la Calle 35 número 204, Colonia: Héctor Pérez Martínez, Código Postal 24110 de esta Ciudad, el C.P.A. ELIAZAR MARIANO MUCUL, TESORERO. LIC. MARISELA ARCOS MOJARRAZ, COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA. LIC. DIANA SCARLETT MORTERA CLARA, ASESOR LEGAL. E invitados; con la finalidad de llevarse a cabo la integración e instalación del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio del Carmen, en cumplimiento con los artículos 3 fracción IV, 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción V, 48 y 49 fracciones de la I a la IX, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum a cargo del C.P.A. Eliazar Mariano Mucul, Tesorero.
- II. Estructura Orgánica del Comité.
- III. Instalación y Toma de Protesta
- IV. Acuerdo
- V. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se declara formalmente iniciada la sesión y se procede a pasar lista de asistencia a los convocados:

C.P.A. Eliazar Marino Mucul, Tesorero, Presente.

Lic. Marisela Arcos Mojarras, Coordinadora de Asistencia Jurídica, presente.

Lic. Diana Scarlett Mortera Clara, Asesor Legal, Presente.

Acto seguido, se verifica la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité y se declara la existencia del quorum para la integración e instalación del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio del Carmen; habiendo quorum, en la

que se ordena la instalación del Comité de Transparencia, cuyo mandato lo establece los artículos 24 fracción I, y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 45 fracción I y 48 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - El Comité de Transparencia tendrá como finalidad analizar la información a la que se vaya dar acceso, en Poder del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia, del Municipio de Carmen y estará integrado conforme a la ESTRUCTURA ORGANICA siguiente:

Presidente: C.P.A. Eliazar Marino Mucul, Tesorero.

Secretaria: Lic. Marisela Arcos Mojarraz, Coordinadora de Asistencia Jurídica.

Vocal: Lic. Diana Scarlett Mortera Clara, Asesor Legal.

TERCERO. - Se procede a la INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA, a los coordinadores de las unidades administrativas, que a partir de hoy serán integrantes del Comité de Transparencia en este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Carmen, declarando cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga; los acuerdos que se tomen serán con el fin de alcanzar los objetivos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables.

De esta forma ha quedado instalado e integrando el Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio del Carmen.

Por lo que se deberá notificar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los nombres de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Carmen, derivados del presente acto.

ACUERDOS

CUARTA. - De conformidad al artículo 49 fracciones del 1 al IX de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Comité de Transparencia, llevará a cabo las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley; y
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El presidente y los vocales tendrán derecho a voz y voto en la Sesiones del Comité. En caso de empate, el presidente tendrá derecho de emitir el voto de calidad.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

A las Sesiones del Comité podrán asistir invitados, quienes tendrán voz, pero no voto.

Los integrantes del comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación.

El Comité tendrá Sesiones Ordinarias las veces que sean necesarias, en fecha y hora lugar que se establezcan.

Habrá quorum cuando asista la mitad más uno de los integrantes.

QUINTO. - Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente cerrada la presente sesión de la Instalación del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Carmen y se proceda a su CLAUSURA, siendo las 11:30 horas del 13 del mes de Enero del 2022; y que una vez leída la presente

acta la firmen al calce los integrantes del Comité de Transparencia y rubriquen al margen los invitados y asistentes, para efectos a que diere lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARMEN**



C.P.A. Eliazar Marino Mucul
Presidente / Tesorero



Lic. Marisela Arcos Mojarras
Secretaria / Jurídico



Lic. Diana Scarlett Mortera Clara
Vocal / Asesor Legal